

# MEMORIA

QUE PRESENTA LA

# COMISION PROVINCIAL

## Á LA DIPUTACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 98 DE LA LEY, EN LA PRIMERA SESIÓN  
DEL SEGUNDO PERÍODO SEMESTRAL

DEL

**AÑO DE 1912**



MADRID

**IMPRENTA PROVINCIAL**

*Fuencarral 81.—Teléfono 182*

**1912**





## *A la Excma. Diputación provincial*

EXCMO. SR.:

En el breve periodo transcurrido desde 18 de Julio último hasta la fecha, fueron pocos y de secundaria importancia los asuntos que interinamente resolvió la Comisión provincial, y de los que circunstancialmente se os dará cuenta en los términos y á los efectos prevenidos en el art. 98 de la vigente ley.

### **Beneficencia**

Ni por un momento hemos abandonado la gestión oportuna, para la celebración de la subasta de arriendo de la Plaza de Toros, y á facilitarla, se solicitó y obtuvo autorización superior, á fin de elevar la cuantía de la fianza á la cantidad por vosotros señalada, y se introdujeron en el pliego de condiciones dos modificaciones esenciales, que el Ministerio indicaba como indispensables, para que el pliego mereciese su aprobación: una, encaminada á cumplir el precepto reglamentario, que impone el deber de admitir los créditos liquidados y reconocidos por la Corporación provincial como garantía de sus contratos, y otra, que sin desvirtuar la eficacia de la última cláusula, relativa á la imposición de multas para las faltas que, no siendo objeto de sanción expresa, puedan significar infracción manifiesta del contrato, ofrezca, sin embargo, absoluta garantía para los licitadores, sin temor al empleo de las facultades que en la misma se consignan, al reservarse á la competencia de la Asamblea y voto de la mayoría absoluta de los Diputados que correspondan á la provincia, la imposición de dichas correcciones administrativas.

De acuerdo con el Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia, se autorizó la instalación del Laboratorio de Investigaciones biológicas en local adecuado del edificio del Hospital Provincial, con un

gasto presupuesto en 1.932 pesetas, reforma que ofrece la doble ventaja de satisfacer las exigencias de la ciencia moderna por el cumplimiento de tan importante servicio de investigación, como complemento preciso para el estudio clínico de las enfermedades, y de economizar las consignaciones votadas por V. E. para la construcción del edificio, especialmente consignadas á este objeto.

En el presente año, y merced al donativo de 2.500 pesetas hecho por el popular diario *El Imparcial*, se aumentó la Colonia escolar de nuestros asilados en el Sanatorio de La Pedrosa, formando un total de 30 niños de ambos sexos, en los que se observa visible mejoría para el ulterior desarrollo físico; siendo oportuno que la Diputación preste mayor atención á este particular, en años venideros, á fin de que la iniciativa perdure y se extienda en forma conveniente, sin que por ello se descuiden los demás servicios.

Se despacharon los expedientes de obras urgentes para el arreglo de la enfermería del Asilo de las Mercedes, recorrido de los tejados del Hospital de San Juan de Dios, y se autorizaron las necesarias para la calefacción del Quirófano y arreglo de las salas 17, 18, 19 y 20 del Hospital Provincial, realizándose estas últimas obras por cuenta de la Comunidad de las Hijas de la Caridad del propio establecimiento.

Con motivo de un censo de agua, cuya pensión reclamaba el Ayuntamiento de esta capital por la vía de apremio, se ha dispuesto que para lo sucesivo se invite y requiera á todos los perceptores de pensiones por cargas sobre los establecimientos ó bienes de la Corporación, para que justifiquen su derecho y el carácter y fundamento con que reclaman, á fin de procurar la baja de todas aquéllas que no sean corrientes, ó que estén fenecidas en virtud de la reforma decretada en la legislación hipotecaria por la ley de 21 de Abril de 1909.

Anunciadas las subastas del *Boletín Oficial*, con aumento de precio, y las de los artículos de consumo para la Beneficencia, en todos los suministros de más de 2.000 pesetas, se interesó del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorizase fuesen generales y con sujeción á las condiciones que en los respectivos pliegos se figuran, entre las que merecen especial mención las penalidades ó correcciones con que han de castigarse las faltas que en el ser-



vicio se cometan por los contratistas, señalando, para la primera, el medio por ciento del suministro del año en el establecimiento á que la falta afecte; el 2 por 100, para la segunda, y la rescisión para la tercera falta.

Además de acordar los ingresos de acogidos y entrega de premios, con los requisitos reglamentarios, se hicieron las devoluciones de aquellas fianzas constituidas para responder de contratos terminados sin responsabilidad alguna, y se dispuso la incautación é ingreso definitivo en la Caja provincial de la que el Sr. Olivera constituyó como licitador, en pasados años, del concurso anunciado para el arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, fianza que perdió por negarse á la formalización del contrato con el otorgamiento de la correspondiente escritura, dando lugar á que el acuerdo de rescisión, que á su costa y con pérdida de la fianza se decretó por V. E., se confirmara por los Tribunales Contencioso administrativos, ante los cuales recurrió el Sr. Olivera.

Al dar cuenta de una instancia en que por una asilada se solicitaba la entrega de un premio de lotería, llamó la atención de este Cuerpo la circunstancia de que en la solicitud hecha á su nombre se consignaba que no firmaba la interesada, por no saber escribir, extremo muy extraño tratándose de una acogida de los establecimientos benéficos, á los que con tanta prodigalidad se dota de medios de instrucción y de enseñanza, si bien no se oculta la posibilidad de que se hubiera educado fuera del Asilo, y por eso se limitó á excitar el celo de la Visita y demás Jefes encargados de la Dirección de la Inclusa y Colegio de la Paz, á fin de que no se repita el lamentable caso de que existan analfabetos, entre los que constituyen el pie de familia de los establecimientos provinciales.

Aprovechando la competencia que en el suministro de fluido eléctrico existe actualmente en esta capital, se dispuso que con todos los antecedentes é informes precisos se forme un pliego de condiciones para la contratación, por subasta, de este importante y costoso servicio, para todas las dependencias provinciales, si bien advirtiéndose que en los dos Hospitales, Inclusa, Asilo de San José y Plaza de Toros, no ha de comenzar el servicio hasta que termine el contrato que con la Eléctrica Santillana existe, y con este motivo, no sólo se unificarán los

precios, que hoy son de 0'70 pesetas para los contratados y 0'20 para los restantes, sino que se obtendrá un tipo más ventajoso antes de que la competencia cese, como puede ocurrir.

Para dar cumplimiento á las excitaciones hechas por la Superioridad, disponiendo la enajenación de los inmuebles pertenecientes á la Beneficencia, se acordó la venta en pública subasta de la casa ruinoso que en Getafe posee la Inclusa de esta Corte, con lo que se evitará que por este concepto se produzcan gastos al presupuesto de la provincia con el pago de la contribución territorial.

Recordará V. E. que terminado el contrato con el Instituto de Vacunación del Dr. Balaguer, se venia atendiendo á este servicio con la linfa facilitada por el Instituto de Alfonso XII, que los Profesores de la Beneficencia aplicaban en los respectivos establecimientos, y que el Decano procuraba remitir á los pueblos que la solicitaban, y que teniendo presente la forma eventual de realizar el suministro, se interesó de la Superioridad formalizara aquella obligación, permitiendo al Instituto que con carácter permanente suministrara la referida linfa, único medio de estar á cubierto de las eventualidades que pudieran presentarse con ocasión de una epidemia variolosa, ó para, en otro caso, intentar la licitación pública y la contratación del servicio ó suministro.

Por iniciativa del Sr. Presidente de la Diputación, y con el valioso concurso de el periódico *El Imparcial*, se organizó un festival nocturno en la Plaza de Toros, que ha producido á la provincia un ingreso liquido de pesetas 18.710'13, gracias á la cooperación desinteresada que organismos respetables como el Ejército, funcionarios y otros han prestado á la fiesta para su mayor esplendor y producto.

Con el fin de facilitar la celebración del concurso acordado en el expediente de construcción del nuevo Hospicio provincial, se ha pedido la correspondiente autorización para la permuta proyectada del antiguo por el nuevo edificio, á los efectos del art. 77 de la ley Provincial.

### Personal

Además de los traslados, licencias y acuerdos de trámite, se han hecho los nombramientos precisos para cu-



brir las vacantes de la plana menor de los establecimientos, á fin de que los servicios no se resientan.

### **Fomento**

Ningún acuerdo que merezca especial mención se adoptó en este ramo, á no ser la respuesta que se dió á las oficinas de Obras públicas del Estado, respecto al camino de Madrid á Francia, por la Junquera, y que pasando por San Fernando termina en el puente sobre el río Jarama, para que una vez más se entendiera que la Diputación, al ceder los expresados caminos, lo hizo en la forma en que se encontraban, rescindiendo los contratos pendientes y sin obligación alguna para el porvenir, por ninguno de estos conceptos.

También se han concedido tres subvenciones para obras de abastecimiento de aguas á los pueblos de Villaconejos, Gargantilla y Chozas.

### **Gobernación**

Contados han sido los asuntos de esta Sección puestos al despacho; reduciéndose á la resolución de algunos recursos de agravios y del expediente de subasta del servicio de bagajes, que ha de realizarse por administración, por no haberse presentado postores en las dos licitaciones celebradas.

### **Hacienda**

Según se observa por el balance de operaciones que se inserta á continuación, se han recaudado en los nueve primeros meses del año 3.521.857'53 pesetas, ó sean 94.384'91 más que en igual período del año anterior, no obstante ser menor en 113.610'80 pesetas la cifra recaudada por contingente provincial. El aumento de recaudación lo han originado los capítulos de «Rentas», «Beneficencia», «Ingresos extraordinarios», «Arbitrios especiales», «Empréstitos» y «Resultas».

La existencia en Caja en el día de hoy, es de pesetas 187.858'48.

La cuenta de crédito abierta en el Banco de España con garantía de 10.367.500 pesetas nominales en títulos

de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, ha continuado amortizándose, importando hoy este débito 3.380.587'45 pesetas efectivas.

Del mismo modo se han pagado, con toda puntualidad, los intereses de las 7.578 obligaciones provinciales en circulación.

Quedan satisfechas todas las atenciones del presupuesto de gastos por servicios y suministros liquidados hasta el 31 de Agosto, á excepción de las estancias de dementes, por dicho mes, en el manicomio de Ciempozuelos, y dietas de la Comisión provincial.

De todo ello se deduce que si el Ayuntamiento de Madrid llegase á saldar la cuota que por contingente provincial le ha sido asignada, la liquidación del presupuesto vigente será normal y aún podrá ofrecer un regular sobrante.

Con lo expuesto, dan los que subscriben por cumplida su misión en el período indicado, en el que procuraron servir con el mayor celo los intereses á su gestión encomendada, confiando en que, entendiéndolo así, prestará V. E. su sanción á los acuerdos interinos que por separado se relacionan.

Madrid 1.º de Octubre de 1912.—*El Vicepresidente*, JOSÉ GARVÍA.—*Vocales*: ARTURO SORIA.—GABRIEL LÓPEZ OLÍAS.—EDUARDO GARCÍA FERNÁNDEZ.—ÁNGEL PÉREZ MAGNÍN.—EDUARDO MENDARO.—ALFONSO CERNUDA, ANDRÉS DE GOITIA.—JULIO FREIRE.—*El Secretario*, SIMÓN VIÑALS.



BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación desde el 2 de Enero hasta el día de la fecha.

INGRESOS	1912		DIFERENCIAS	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
Rentas y censos.....	40.941 26	24.020 95	>	16.920 31
Portazgos y barcajes.....	>	>	>	>
Donativos, legados y mandas	>	>	>	>
Repartimiento provincial....	4.336.825 75	2.622.262 31	>	1.714.563 44
Instrucción pública.....	>	>	>	>
Beneficencia.....	1.456.204 23	634.671 79	>	821.532 44
Ingresos extraordinarios....	>	11.307 07	11.307 07	>
Arbitrios especiales.....	6.500 >	4.465 21	>	2.034 79
Empréstitos.....	33.150 >	1 000 >	>	32.150 >
Enajenaciones.....	>	>	>	>
Resultas.....	1.723.881 91	223.571 94	>	1.500.309 97
Movimiento de fondos ó su- plementos.....	>	>	>	>
Reintegros.....	>	558 26	558 26	>
Valores á pagar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	>	>	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.597.503 15</b>	<b>3.521.857 53</b>	<b>11.865 33</b>	<b>4.087.510 35</b>
<b>PAGOS</b>				
Administración provincial..	306.295 27	216.132 83	>	90.162 44
Servicios generales.....	45.950 >	36 621 08	>	9.328 92
Obras obligatorias.....	337.836 28	160 502 44	>	176.833 84
Cargas.....	868.625 20	481.322 23	>	387.302 97
Instrucción pública.....	19 225 >	5.149 71	>	14.075 29
Beneficencia.....	4.945.210 16	2.219.376 39	>	2.725.833 77
Corrección pública.....	67.500 >	32.500 >	>	34.600 >
Imprevistos.....	15.000 >	6.417 05	>	8.582 95
Nuevos Establecimientos....	11.008 23	>	>	11.008 23
Carreteras.....	199.351 07	49.548 80	>	149.802 27
Obras diversas.....	2 000 >	600 >	>	1.400 >
Otros gastos.....	28.500 >	19.980 39	>	8.519 61
Resultas.....	566.037 49	105.448 13	>	460.589 36
Movimiento de fondos ó su- plementos.....	>	>	>	>
Valores á cobrar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	>	>	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.412.038 70</b>	<b>3.333.999 05</b>	>	<b>4.078.039 65</b>
Existencia en Caja.....	>	187.858 48	>	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>&gt;</b>	<b>3.521.857 53</b>	>	>

V.º B.º

EL PRESIDENTE,  
Alfonso Díaz Agero.

Madrid 30 de Septiembre de 1912.

EL CONTADOR,  
Eugenio Riaza.





**Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que la concede el caso 3.º del art. 98 de la Ley orgánica vigente, durante el período comprendido desde 18 de Julio a 30 de Septiembre último, cuyos acuerdos constan en el libro de actas correspondiente, y de los que se da cuenta en cumplimiento á lo dispuesto en el citado precepto legal.**

## BENEFICENCIA

### NEGOCIADO 1.º

FECHA  
de los acuerdos

- 22 Julio 1 Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de la Superiora del Hospital Provincial Sor Isabel Ciriza, disponiendo que, con cargo á la partida correspondiente del presupuesto, se abonen los gastos de entierro y funeral.
- 2 Idem id. de la Real orden del Ministerio de la Gobernación designando al Médico de la Beneficencia provincial D. Juan Cisneros, para visitar y estudiar los Sanatorios de Suiza; disponiendo se manifieste á dicho Ministerio que la Diputación ha visto con disgusto que se concedan y utilicen estas licencias sin conocimiento previo de la misma, que nombra, separa y paga á los funcionarios de esta clase.
- 27 — 3 Idem id. del donativo de 50 pesetas hecho por D. José Rocamora, procedente de una multa impuesta por el jurado de las luchas greco-romanas que se celebran en la Ciudad Lineal, y que se den las gracias al Sr. Rocamora por el destino benéfico que ha dado á la expresada multa.
- 29 — 4 Autorizar los gastos que ocasionen para tomar las aguas de Trillo las Hijas de la Caridad del Hospicio Sor Rosalía Segura y Sor Adelaida Pindado, abonándose dichos gastos con cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto vigente.
- 5 Disponer que para deducir las responsabilidades á que se hallan afectas las fianzas consignadas por los arrendatarios que fueron del solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios D. José Delgado y D. Bonifacio Más, se proceda á instruir el expediente prevenido por el núm. 4.º del art. 24 de la Instrucción vigente, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.
- 6 Idem la incautación de la fianza de 3.700 pesetas constituida y depositada en la Caja provincial por D. Aurelio Olivera, arrendatario que fué de los solares procedentes del antiguo Hospital de San Juan de Dios, disponiendo el ingreso de di-



FECHA  
de los acuerdos

cha suma en los fondos provinciales, como aumento al presupuesto vigente.

- 29 Julio 7 Contestar al Real Patronato para la represión de la Trata de Blancas, por conducto de la autoridad gubernativa, transcribiendo los antecedentes y manifestaciones del Vocal señor Soria acerca de la menor Nieves González, llamando la atención de dicha autoridad sobre la gravedad que encierran las manifestaciones de la interesada.
- 31 — 8 Conceder, de conformidad con los informes reglamentarios, el consentimiento que para contraer matrimonio solicita el ex acogido en la Inclusa Antonio Merino.
- 9 Autorizar la ejecución de las obras propuestas por el Sr. Arquitecto Jefe para el arreglo del piso de la Enfermería del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo importe se calcula ascenderá á la suma de 1.997'93 pesetas, pero debiendo realizarse dichas obras precisamente por subasta.
- 17 Agosto 10 Modificar el acuerdo de 31 de Julio último en el sentido de que por el Sr. Arquitecto se proceda al estudio de un nuevo proyecto de obras en el Asilo de las Mercedes, que comprenda las que motivaron aquel acuerdo y las que también se interesan para reparación de la clase 6.<sup>a</sup> y techos de los dormitorios del segundo piso, á fin de anunciar su contratación en forma legal.
- 11 Manifestar al Sr. Gobernador que la súplica hecha por don Aurelio Olivera en su instancia de 2 de dicho mes, relativa al acuerdo de incautación de la fianza constituida por aquél, como arrendatario de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, es improcedente, pudiendo el Sr. Olivera hacer uso, si así le conviene, de los recursos que las leyes le conceden.
- 12 Quedar enterada, con satisfacción, de un oficio de la Sra. Visitadora del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, dando cuenta de haber sido nombrada Superiora del Hospital Provincial Sor Buenaventura Pujadas.
- 13 Conceder al Sr. Presidente de la Corporación un amplio voto de confianza para la realización del laudable y beneficioso propósito de realizar un festival en la Plaza de Toros, como remate á los festejos que por iniciativa de *El Imparcial* se están celebrando en esta Corte.
- 14 Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente de la Corporación, relativas al donativo de 2.500 pesetas hecho por el periódico *El Imparcial*, y que se destina al envío á un Sanatorio del mayor número posible de asilados del Hospicio y de Nuestra Señora de las Mercedes.



FECHA  
de los acuerdos

- 21 Agosto 15 Idem id. del informe emitido por el Sr. Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios, con motivo del expediente formado á consecuencia de los hechos denunciados por la enferma en dicho establecimiento Nieves González.
- 16 Comunicar al Sr. Gobernador lo manifestado por el Director del Hospital de San Juan de Dios, respecto á haber sido dada de alta la enferma Nieves González, rogándole dé las órdenes oportunas para que ésta sea entregada á quien corresponda.
- 17 Remitir al Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista, según lo interesado por el mismo, una copia certificada de las diligencias instruidas por iniciativa del Sr. Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios á consecuencia de las denuncias de la enferma Nieves González.
- 18 Hacer constar en acta la satisfacción con que la Comisión ha oído las manifestaciones de los Diputados Visitadores del Hospital Provincial Sres. Freire y López Ollás, relativas á que con fondos de la Comunidad de las Hijas de la Caridad se están acopiando materiales para establecer la calefacción, por vapor, en el Quirófano de dicho establecimiento, y se realizan obras de estucado y arreglo de los pisos de las salas 17, 18, 19 y 20.
- 29 — 19 Aprobar la subasta celebrada para la ejecución de obras en el recorrido de tejados del Hospital de San Juan de Dios, adjudicando definitivamente el remate á D. Marcelino Soto, como único postor, mediante la rebaja del 20'50 por 100 en los precios tipos.
- 20 Declarar desierta la subasta intentada, al objeto de contratar las obras de ampliación de la enfermería del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, disponiendo se anuncie segunda licitación, bajo los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para la primera.
- 21 Autorizar al Sr. Vicepresidente de esta Comisión para que, oyendo á las representantes de las Compañías eléctricas, que ofrecen el suministro de flúido á la Casa Palacio, Hospicio y Asilo de las Mercedes, proponga lo que proceda.
- 22 Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando se exija, como fianza definitiva para el contrato de arriendo de la Plaza de Toros, el importe de dos trimestres.
- 31 — 23 Autorizar la ejecución de la obra propuesta por el Arquitecto provincial, en el local torreón del Hospital Provincial, donde se proyecta instalar el Laboratorio de investigacio-

FECHA  
de los acuerdos

- nes biológicas, siempre que el gasto no exceda de la cantidad de 2.000 pesetas.
- 3 Agosto 24 Admitir la renuncia que del cargo de instructor del expediente, por las deficiencias observadas en la Intervención de la Inclusa, ha presentado el Vocal D. Angel Pérez Magnín, y designar al Visitador del Personal, Sr. Soria, para que proceda á instruir las oportunas diligencias.
- 25 Quedar enterada de la comunicación del Director del Hospital Provincial relativa al destino dado al menaje y enseres que en el momento de su clausura existían en el Hospital de epidemias.
- 2 Sepbre. 26 Modificar, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección general de Administración, el pliego de condiciones para el arriendo de la Plaza de Toros, con las dos variaciones que afectan á las cláusulas 26, 32 y 38, adicionando en la última, que los acuerdos impositivos de las multas á que las mismas se refieren, han de ser adoptados por la mayoría absoluta de los Diputados que corresponden á la provincia.
- 7 — 27 Contestar á un oficio del Real Patronato para la represión de la Trata de Blancas, que traslada el Sr. Gobernador con fecha 3 del actual, manifestando que esta Comisión protesta de la apasionada campaña suscitada en la Prensa con motivo de las denuncias hechas por la enferma en el Hospital de San Juan de Dios Nieves González y González, toda vez que este Cuerpo no pretendió otra cosa que desvanecer, como lo han sido, los supuestos cargos derivados de la declaración de la interesada, lamentando que tal vez con su acuerdo de 29 del pasado Julio se diera lugar á la discusión que ha molestado al Patronato, cuya honorabilidad, rectitud y celo, se complace en reconocer.
- 11 — 28 Resolver, en vista del ofrecimiento que reitera el Sr. Balaguer para hacerse cargo del servicio gratuito de vacunación en los establecimientos y pueblos de la provincia, que por el Sr. Decano del Cuerpo Médico se informe manifestando si está asegurado el servicio de vacunación para los indicados establecimientos.
- 29 Disponer que por el Negociado correspondiente se proceda á redactar los pliegos de condiciones para la subasta de suministro de fluido eléctrico á los establecimientos y dependencias provinciales, advirtiéndose que el servicio en el Hospital Provincial é Inclusa y Casa de Maternidad, así como en el Hospital de San Juan de Dios, Plaza de Toros y Asilo de San José, no dará principio hasta que termine el



FECHA  
de los acuerdos

- contrato celebrado con la Compañía «Hidráulica Santillana».
- 19 Septre. 30 Conceder la autorización solicitada por la Dirección del Asilo de las Mercedes para suministrar el extraordinario en la comida de las acogidas y dependientes el día 24 del actual, dentro de la consignación presupuesta para este objeto.
- 31 Quedar enterada de un oficio del Profesor Jefe de las Escuelas del Hospicio, al que acompaña las hojas sanitario pedagógicas y antropométricas de los seis acogidos que salieron para el balneario de La Pedrosa, con la cuenta de gastos de viaje y estancia, que asciende á 1.450 pesetas 30 céntimos; disponiendo pase la cuenta á la Contaduría, á sus efectos, y las hojas al respectivo establecimiento.
- 32 Quedar enterada de la queja formulada por el Profesor don Jacobo Orellana, en carta dirigida al Sr. Presidente de la Corporación, acerca de las condiciones de estancia de varios acogidos en el Sanatorio de La Pedrosa; disponiendo pase al Sr. Visitador del Asilo á los efectos procedentes.
- 23 — 33 Resolver, en vista de un escrito del Sr. Balaguer reiterando su ofrecimiento gratuito para realizar el servicio de vacunación en los Establecimientos benéficos y pueblos de la provincia, se interese de la Superioridad resuelva la solicitud que para normalizar dicho servicio le fué dirigida por la Diputación provincial.
- 25 — 34 Interesar de la Superioridad, como complemento á lo resuelto por la Diputación en 17 de Julio último, de realizar, mediante concurso especial y público, las obras de construcción del nuevo Hospicio provincial, que usando de la facultad que le concede el apartado segundo del art. 77 de la ley Provincial, autorice y apruebe la permuta que en su día ha de verificarse del edificio viejo por el nuevo, en la forma y condiciones acordadas por la Corporación para efectuar el pago de las obras de construcción del nuevo Hospicio.
- 30 — 35 Prestar conformidad á la liquidación de ingresos y gastos del festival nocturno, celebrado en la Plaza de Toros el día 10 del presente mes, por iniciativa del periódico *El Imparcial* y para su distribución entre los pobres de la capital, cuyo ingreso asciende á 25.751'25 pesetas y los gastos á 7.041'07 pesetas, con un saldo de 18.710'18 pesetas, que ha ingresado en fondos provinciales con destino á las atenciones del ramo, merced á la renuncia que dicho periódico ha hecho de la parte que pudiera corresponderle, aumentando con ello los recursos de la Beneficencia provincial; disponiendo que

FECHA  
de los acuerdos

se den las gracias á la dirección y administración del repetido diario por su generoso y valioso concurso, al Sr. Capitán General de la primera Región, al Presidente de la Corporación, Diputados Sres. Freire, López Ollas y Cernuda, Ingeniero Sr. Riera, Arquitecto Sr. Ortiz, electricistas Sres. Garrote y Lorenzo, empresario Sr. Mosquera, Director de la Hidráulica Santillana, Empresa general de Tranvías, Casas Monze Thomson y Benito Bayce y demás personas y entidades que han cooperado á la realización del festival.

NEGOCIADO 2.º

- 21 Sepbre. 36 Contestar al Sr. Gobernador civil de la provincia que no procede acordar el ingreso en la sala de observación del Hospital Provincial del exento de responsabilidad, por causa de enajenación mental, Antonio Gómez Martín, por tratarse de un demente judicial que debiera recluirse en el manicomio de los de su clase, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 13 de Diciembre de 1886 y disposiciones concordantes.
- 25 — 37 Denegar la pretensión de doña Teresa Prieto Quesada, respecto al ingreso por segunda vez, en la sala de observación del Hospital Provincial, de su hija la presunta demente María de las Maravillas Rodríguez Prieto, no obstante el auto dictado por el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio autorizando la reclusión de aquélla, hasta tanto que la familia justifique que la enferma es natural de Madrid y que carecen de bienes para el sostenimiento de dicha alienada.

NEGOCIADO 3.º

- 31 Julio 38 Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del *Boletín oficial*.
- 31 Agosto 39 Devolver la fianza al contratista del suministro de telas y ropas y de material de calzado D. Augusto Navarro Gallén, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.
- 40 Idem á D. Juan del Pozo Martínez, contratista de los suministros de café y arroz, por haber cumplido su compromiso.
- 41 Que se amplien hasta 25 números diarios del *Boletín oficial* los que han de remitirse al Gobierno civil de la provincia, en vez de los cinco que hasta ahora se venían remitiendo por el arrendatario de dicho periódico.
- 9 Sepbre. 42 Aprobación de la propuesta para el suministro, por subasta



FECHA  
de los acuerdos

de los artículos de consumo necesarios á los establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el próximo año de 1913.

NEGOCIADO 4.º

- 27 Julio 43 Declarar de abono á la ex acogida del Asilo de las Mercedes Eugenia González Martín, el premio de 125 pesetas de la lotería.
- 44 Idem de id. á Milagros Lajareigui, el de 125 pesetas de la lotería y dotes de 250 y 275.
- 5 Agosto 45 Idem de id. á Sor Juana Castaño López, el de 125 pesetas de la lotería.
- 14 — 46 Desestimar la petición de dote hecha por Justa Canillas.
- 21 — 47 Declarar de abono á Catalina de Pinto, ex colegiala de la Paz, los premios de 250 y 125 pesetas.
- 48 Idem de id. á Matilde Suárez los id. id.
- 49 Idem de id. á Ignacia Sánchez, el premio de 125 pesetas de la lotería.
- 31 — 50 Que no procede la emancipación que solicita la expósita Estanislao de Murcia; y que por la Dirección de la Inclusa se le faciliten los documentos que se indican en el dictamen emitido por el Sr. Letrado.
- 31 — 51 Acceder á lo solicitado por Eladio García Gómez para que se le haga entrega del expósito Enrique Villarreal.
- 7 Sepbre. 52 Elevando á definitivo, por reunir las condiciones reglamentarias, el ingreso en el Asilo de las Mercedes de Mercedes de los Llanos y treinta y cuatro acogidas más.
- 53 Idem á id. el de la niña Manuela García Vega.
- 9 — 54 Declarar de abono á la ex acogida de las Mercedes Felisa Velázquez Aranda, el premio de 125 pesetas de la Lotería.
- 55 Idem id. á Manuela Ruiz Pérez.
- 56 Idem id. á Juana Ucendo Pingarrón.
- 57 Entregar á doña Teresa Sabugo y Sabugo los documentos cuya devolución interesa, disponiendo quede en suspenso la licencia que interesa para su hija María Sagrario, acogida del Asilo de las Mercedes, en tanto no se presenten aquellos documentos debidamente legalizados y en forma que puedan dar fe dentro del territorio de esta Audiencia.
- 58 Acceder á lo solicitado verbalmente por Manuel González Rodríguez, y que se le devuelvan los documentos que aportó al expediente para la admisión definitiva en el Hospicio de su hijo Ricardo.
- 11 — 59 Ordenando el ingreso interino en el Hospicio y Asilo de las

FECHA  
de los acuerdos

- Mercedes, respectivamente, de Marcelo y Anacleto Díaz Pupila.
- 11 Sepbre. 60 Abono de premio de la Lotería de 125 pesetas á la ex acogida del Asilo de las Mercedes Dolores Trigo Alcázar.
- 19 — 61 Idem de id. de la id. de id. á Margarita Josefa Arnáiz.
- 62 Idem de id. de la id. de id. á Enriqueta Maestre Molinos.
- 63 Idem de id. de la id. de id. á Concepción Alfaro Motos.
- 64 Idem de id. de la id. de id. y dote de 250 pesetas á Pilar Vicente.
- 65 Dando de baja á 64 acogidos del Hospicio.
- 23 — 66 Que no puede accederse á lo que interesa el Sr. Gobernador civil de Palencia para el traslado de los acogidos Agustín Jiménez Ordáx y Enrique González Villamediano, por exceder ambos de trece años.
- 67 Declarar de abono á la ex acogida del Asilo de las Mercedes Florentina Gaspar, el premio de la Lotería de 125 pesetas.
- 25 — 68 Idem de id. á la id. id Consuelo Peláiz.
- 69 Que se adopten las medidas necesarias para que no existan analfabetos entre los asilados de los establecimientos provinciales.
- 70 Desestimar la solicitud de la expósita Luisa de la Cruz, por la que pide se la autorice para trasladarse á la República Argentina,



## INVESTIGACIÓN

### FECHA de los acuerdos

29 Agosto 71 Aprobando el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación de la casa, propiedad de la Inclusa, sita en Getafe, calle de Madrid, núm. 80, con la adición de que el rematante se conforma con la titulación que hay en el expediente.

## PERSONAL

### FECHA de los acuerdos

- 22 Julio 72 Dejar sin efecto la reposición concedida al Alumno interno D. Antonio Laso, por no haberse presentado á tomar posesión del cargo.
- 73 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Farmacéutico primero de la Beneficencia provincial D. Angel Garrido é Isidro.
- 74 Idem id. id. al Profesor Médico D. José Ortiz de la Torre.
- 75 Idem id. id. al id. D. Fernando Castelo.
- 27 — 76 Idem id. id. al Arquitecto Jefe de Obras provinciales D. Felipe López Martín.
- 31 — 77 Autorizar al Sr. Decano del Cuerpo Médico para que nombre Alumnos internos, interinos, cuando las necesidades del servicio lo exijan.
- 78 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Oficial de la clase de segundos del Cuerpo administrativo provincial D. Martín López de Varó.
- 79 Idem id. id. por id. al Maestro del taller de sastrería del Hospicio D. Jesús Castillo.
- 80 Idem id. id. por id. al Ordenanza de las oficinas Centrales Manuel de San Rafael.
- 5 Agosto 81 Declarar visto en la instancia de D. Antonio Yenes solicitando una plaza de enfermero del Hospital de San Juan de Dios.
- 82 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Profesor Médico de la Beneficencia provincial D. Jesús Lozano.
- 17 — 83 Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia recordando el cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, referente al nombramiento facultativo para la Dirección de obras ó carreteras provinciales, acordó remitir al Sr. Gobernador los expedientes de los Sres. Ingenieros de esta Corporación Sres. D. Julián Fernández y Argente, D. Antonio Riera y D. Angel Soriano.
- 84 Dirigir atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia rogándole que, á ser posible, prescinda de los funcionarios de esta Corporación para el desempeño de delegaciones ó inspecciones en los ayuntamientos de la provincia.



FECHA  
de los acuerdos

- 17 Agosto 85 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Profesor Médico de la Beneficencia provincial D. Emeterio Aznar.
- 19 — 86 Desestimar la instancia de D. Julián Alonso solicitando una plaza de Peón caminero.
- 87 Nombrar Matrona auxiliar honoraria de la Casa de Maternidad, sin sueldo, gratificación ni derecho alguno para el porvenir, á doña María A. de Vargas, Profesora en partos.
- 21 — 88 Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo provincial D. Antonio González.
- 29 — 89 Trasladar á D. Valeriano Sagastume, Jefe de Negociado de tercera clase, á la Sección de Gobernación, como Jefe de la misma; á D. Tomás Revilla, Oficial de la clase de primeros, á la de Investigación y Hacienda, también como Jefe de ella; á D. Luis de Córdoba, Oficial de la clase de primeros, al Archivo y Biblioteca; á D. Miguel Tarín, Oficial de la clase de segundos, á la Sección de Gobernación; á D. Cayetano López Megino, Oficial de la clase de segundos, á la Contaduría, y á D. Modesto Cabrera, Oficial de la clase de cuartos, al Hospital Provincial.
- 2 Sept. 90 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enferma, á la Matrona del Hospital Provincial doña Antonia Romero.
- 91 Desestimar la instancia de D. Agapito Salinas solicitando una plaza de Peón caminero de carreteras provinciales.
- 92 Quedar enterada del fallecimiento del Peón caminero Juan Fernández.
- 93 Admitir la dimisión presentada por los Alumnos internos de medicina de la Beneficencia provincial D. Enrique Rodríguez Hurtado y D. Gumersindo Iñigo y Pérez de Camino.
- 94 Nombrar interinamente Ordenanza de las oficinas Centrales, con el haber anual de 1.250 pesetas, á D. Pablo Espinosa Díaz; Enfermeros mayores del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 1.875 pesetas, á D. Miguel Pérez García y á D. Angel García Martín; Inspector de sección del Hospicio, con el haber anual de 975 pesetas, al Ayudante de inspector D. Manuel Hervás de la Cueva; Ayudante de inspector del referido establecimiento, á D. José González Díez, con el haber anual de 750 pesetas, y Peones camineros de carreteras provinciales, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Román Cuesta Roldán, D. Gregorio Cuenca y D. Antonio Dussailant.
- 95 Confirmar la suspensión de haber impuesta por los Sres. Visitadores del Hospital Provincial al ordenanza del departamento

FECHA  
de los acuerdos

de Dementes D. Emeterio Martínez Arribas; que á D. Fernando Benito Estecha se le abonen los haberes devengados por los servicios que prestó desde el 7 de Agosto á 2 del actual desempeñando provisionalmente este cargo, y que para justificar la falta del repetido Sr. Martínez Arribas se prosiga la formación del expediente, citándole por edictos sino compareciera á ser oído.

- 7 Sepbre. 95 Aprobar la moción del Diputado Visitador de Personal ordenando se cumpla, sin pretexto alguno, el artículo 51 del Reglamento para el servicio interior de las oficinas de la Diputación; que se releve á los Jefes de Sección del despacho directo de Negociados, ó se designe un oficial destinado á auxiliarles en esa labor, que sea apto para alternar y aun para sustituirles en el informe de expedientes, exigiéndose á dichos jefes el conocimiento é intervención, á los efectos que procedan, de cuantos asuntos radiquen en la sección de su cargo.
- 97 Desestimar la instancia del Enfermero segundo del Hospital Provincial D. Joaquín Dominguez, solicitando se le nombre Enfermero mayor del de San Juan de Dios.
- 23 — 98 Admitir la dimisión presentada por el Alumno interno don Conrado Gutierrez Panadero.
- 99 Idem id. por el id. D. Carlos Carmona.
- 100 Suspender de empleo y sueldo al Peón caminero Julián Plaza Sánchez, por encontrarse procesado por insultos á la Guardia civil.
- 25 — 101 Reproducir íntegramente los nombramientos hechos por esta Comisión, en sesión de 7 del corriente, referentes al personal subalterno.
- 102 Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Oficial de la clase de quintos D. Santos López Garrido.
- 103 Declarar cesante, por abandono de servicio, al Alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial D. José Jover y Jover.
- 104 Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos de Medicina de la Beneficencia provincial, para cubrir las vacantes existentes, ascendiendo á Alumnos internos de primera clase, con el haber anual de 730 pesetas, á los tres primeros de segunda, D. Nicanor Rojas de Miranda, D. Bartolomé Clemente Herrero y D. Narciso García Alvaro.— A alumnos internos de segunda clase, con el haber anual de 547'50 pesetas, á los ocho primeros de tercera, D. José María Abenza, D. Manuel Godín Alonso, D. Julián Gutiérrez Pérez, D. José Ramón Castañón, D. Miguel García



FECHA  
de los acuerdos

Muñoz, D. Paulino Otaño, D. Juan García Gutiérrez y don José Maroto Díaz.

A alumnos internos de tercera clase, con el haber anual de 365 pesetas á los nueve primeros supernumerarios: don Carlos Niharra, D. José Eguiagaray, D. Ramón Lostán de la Morena, D. Juan Clímaco Díaz, D. Bruno Martínez Sáenz, D. Jesús Utrilla Fernández Bermejo, D. Raul Montand Noguero, D. Manuel Ruigómez de Velasco y D. Jesús Rubio Marín.

30 Sebpre. 105 Admitir la renuncia del cargo de Ordenanza del departamento de Dementes del Hospital Provincial á D. Emeterio Martínez Arribas.

— 106 Idem íd. á D. Enrique de los Santos, del cargo de cortador de carnes del Hospicio.

— 107 Nombrar interinamente Ordenanza del departamento de Dementes del Hospital Provincial, con el haber anual de 540 pesetas, á D. Antonio Blas Balseiro; cortador de carnes del Hospicio, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Luis Martín Merlo, y mozo de la despensa del Hospital de San Juan de Dios, con el haber de 540 pesetas anuales, á don Antolín Cuéllar Calderón.

## FOMENTO

### FECHA de los acuerdos

- 7 Agosto 108 Autorizar al Sr. Ingeniero Jefe para verificar la recepción definitiva de las obras de reparación de las alcantarillas, modelos números 52 y 58, de la carretera de Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega.
- 17 — 109 Conceder al Ayuntamiento de Villaconejos una subvención de 200 pesetas para la reparación de la fuente pública.
- 19 — 110 Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras, correspondientes al mes de Julio último, y declarar de abono su importe de 263 pesetas.
- 111 Conceder una subvención de 200 pesetas al Ayuntamiento de Gargantilla para abastecer de agua á la población.
- 29 — 112 Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reconstrucción de una casilla de peones camineros en la carretera de Pinto á San Martín de la Vega.
- 113 Disponer se anuncie nuevo concurso para el suministro de 100 metros de piedra machacada para el camino del barrio de Doña Carlota, anunciándose en el *Boletín Oficial* y periódicos que lo inserten gratuitamente, y que en casos análogos se inserten los anuncios en el *Boletín Oficial* y periódicos de gran circulación.
- 31 — 114 Idem se conteste á la Jefatura de Obras públicas de la provincia que la Diputación, en vista de su comunicación sobre incautación de los trozos de la carretera, denominada de desviación del Jarama, no puede subvenir ni hacer frente á otras responsabilidades más que á las derivadas de los contratos que antes de la incautación tenían celebrados y que han sido rescindidos, y que el Estado viene obligado á su terminación, como la del puente sobre el Jarama, con todas las consecuencias que de la Ley se deriven.
- 2 Sept. 115 Autorizar el cruce de la carretera de Cobeña á la de Ajalvir con una línea eléctrica que la Sociedad «Hidráulica Santillana» solicita.
- 3 — 116 Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación de las alcantarillas modelos números 52 y 58 de la carretera de Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega.
- 21 — 117 Conceder al pueblo de Chozas de la Sierra la subvención de 200 pesetas para una fuente pública, á justificar su inversión.



## GOBERNACION

FECHA  
de los acuerdos

- 22 Julio 118 Contestar al Director del Instituto de Alfonso XIII, que el pedido que se hizo de suero antidiictérico fué por entender había de facilitarse gratuitamente.
- 31 Agosto 119 Informando á la Superioridad procede desestimar el recurso interpuesto por la Alcaldía de esta Corte contra el adoptado por la Diputación provincial en 15 de Julio, respecto del recurso de agravios formulado por D. Máximo Cánovas del Castillo y Vacana, contra la cuota que se le asigna por el arbitrio de inquilinato.
- 120 Idem id. id., por id. id., contra id. por D. Pedro J. Fanjul.
- 121 Idem id. id., por id. id., contra id. por D. Francisco Lastres, que se le denegó la exención del impuesto de inquilinato.
- 20 Sepr. 122 Idem id. por id., contra id. de 25 de Junio último, en el idem por doña Rita Muñoyerzo, contra la cuota que le fué asignada por el arbitrio de inquilinato.
- 123 Idem id. por id., contra id. id. en el id. de D. Ramón Moli-nuevo por id. id.
- 124 Idem id. por id. contra id. id., en el id. de D. Inocencio Fernández Java.
- 125 Idem id. por id., contra id. id., en el idem de D. Valentín Martínez Fernández.
- 30 — 126 Requerir al contratista de bagajes, D. Felipe Martín, para que manifieste si se compromete á continuar el servicio en la misma forma y condiciones que lo viene verificando en la actualidad.

## HACIENDA

FECHA  
de los acuerdos

- 31 Julio 127 Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de Abril último, dictada en el pleito contencioso administrativo interpuesto por la Diputación provincial contra la Real orden de 31 de Diciembre de 1910, aprobatoria del presupuesto ordinario de 1911; disponiendo, en su consecuencia, se ejecute y cumplimente en sus distintos extremos, excepto en el relativo al Oficial del Cuerpo administrativo D. Alfredo Avendaño, que continuará en el destino que actualmente disfrutó y le ha conferido la Diputación por acuerdos posteriores, ínterin ésta no disponga lo contrario; cesando, en su virtud, el Profesor y Ayudante de la cátedra de Geometría y Electrotécnica del Hospicio, el pago de las gratificaciones de los Regentes de las Escuelas Normales de esta Corte y el de las indemnizaciones por salidas á los Sobrestantes de carreteras provinciales.
- 17 Agosto 128 Concesión de 500 pesetas para socorro de las familias de las víctimas de la catástrofe del Cantábrico.
- 19 — 129 Aprobando las cuentas de Colecturía rendidas por D. Juan Manuel Cabrero, Capellán Mayor de la Beneficencia, correspondientes á los meses de Mayo y Junio último.
- 21 — 130 Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre.
- 29 — 131 Designar al Sr. Diputado D. Arturo Soria para que instruya expediente con motivo del estado en que se encuentra parte de la contabilidad de la Inclusa y Casa de Maternidad.
- 9 Sebpre. 132 Conceder á doña Purificación Echevarría, viuda del Enfermero mayor que fué del Hospital de San Juan de Dios don Isidoro Villanueva, la pensión vitalicia de 281'25 pesetas anuales, y declarar de abono á dicha interesada 109'38 pesetas correspondientes á los haberes que su esposo dejó sin percibir á su fallecimiento.
- 11 — 133 Declarar de abono á doña Delfina Oloriz, viuda del Enfermero mayor del Hospital de San Juan de Dios D. Vicente Villagarcía, los haberes que su esposo dejó sin percibir, importantes 119'99 pesetas, y concederla, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto, la cantidad de 125 pesetas para gastos de entierro.
- 19 — 134 Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre.



FECHA  
de los acuerdos

- 19 Sebpre. 135 Aprbar las cuentas de material de la Junta provincial de Instrucción pública, correspondientes al segundo cuatrimestre del año actual.
- 21 — 136 Acordar la expedición de apremios contra los Ayuntamientos de la provincia que no hayan verificado el pago de sus cuotas por contingente del ejercicio actual.
- 25 — 137 Quedar enterada de la comunicación dirigida al Sr. Gobernador civil por el comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de La Serna D. Alejandro García, y hacer presente al Sr. Ordenador de pagos la conveniencia de prescindir en lo sucesivo de los servicios de este comisionado.
- 138 Que por dos Profesores Médicos de la Beneficencia provincial, designados por el Sr. Decano, se comprueben la inutilidad y el impedimento físico que alega en justificación de su derecho á pensión doña Segunda Alicia García Guadiana, huérfana del Delineante primero, jubilado, D. Julián García Guadiana.
- 30 — 139 Declarar de abono á doña Clara Díez González, viuda del Profesor auxiliar de las escuelas del Hospicio D. Marcos Domínguez, los haberes que su esposo dejó sin percibir del 1 al 26 de Julio último en que falleció, importantes pesetas 151'66.



## INDETERMINADOS

FECHA  
de los acuerdos

- 22 Julio 140 Anunciar concurso para la confección de treinta uniformes de verano para Porteros y Ordenanzas de las oficinas Centrales.
- 7 Agosto 141 Declarando desierto el concurso anunciado para la confección de uniformes de verano para Porteros y Ordenanzas de la Corporación, en vista de que las muestras presentadas no reúnen, á juicio de la Comisión, las condiciones necesarias.
- 7 Sepbre. 142 Autorizando el traslado de casa para las Oficinas del Consejo provincial de Fomento, siempre que el nuevo alquiler no exceda de la suma que actualmente se paga y figura en presupuesto.